



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00798198- -UNC-ME#PSI

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Prosecretaría de Informática en su nota del orden 4 (N° NO-2024-00824365-UNC-PSI#REC); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la dependencia solicita el pago de pasaje aéreo Córdoba-Santo Domingo (Rep. Dominicana)-Córdoba y viáticos por cuatro días a favor del Sr. Coordinador de Infraestructura y Servicios de la U.N.C., Dr. FERNANDO MENZAQUE (Leg. 26.300);

Que el nombrado participó de manera presencial, invitado por la Secretaría del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en el Simposio sobre Ciberseguridad +RICET que se llevó a cabo del 1° al 3 de octubre de 2024 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, según nota agregada al orden 2;

Lo informado por la Dirección General de Presupuesto al orden 9 y por la Dirección General de Contrataciones al orden 10;

Por ello, y teniendo en cuenta la Decisión Administrativa 888/24 de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de un pasaje aéreo ida y vuelta Córdoba-Santo Domingo (República Dominicana) a nombre del Sr. Coordinador de Infraestructura y Servicios de la U.N.C., Dr. FERNANDO MENZAQUE (DNI 14.747.537) en virtud de su asistencia al Simposio sobre Ciberseguridad +RICET realizado del 1° al 3 de octubre de 2024 en aquella ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. Coordinador de Infraestructura y Servicios de la U.N.C., Dr. FERNANDO MENZAQUE (Leg. 26.300), de cuatro (4) días de viáticos internacionales (Grupo D - Zona 1) por su estadía en Santo Domingo en comisión de servicios, por un total de USD 296 (USD 74 diarios), al tipo de cambio dólar vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la efectiva transferencia de fondos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv